

ACTA DE DIRECTORIO N° 304

En la localidad de Cevil Pozo en la Provincia de Tucumán, a los 20 días del mes de Mayo de 2022, siendo la hora 16.30, se reúnen en la sede social los Sres. Directores de Citrusvil S.A. Preside la reunión el Ing. Pablo Esteban Lucci, quien expresa que la citación tiene por objeto:

- a) la consideración de los Estados Contables y a todo lo dispuesto por el Art. 234, inc. 1º de la Ley General de Sociedades Nro. 19.550, correspondiente al ejercicio económico concluido el 31 de Diciembre de 2021,
- b) la aprobación de los Estados Contables preparados bajo Normas Contables Profesionales Argentinas, para fines fiscales, correspondiente al ejercicio económico concluido el 31 de Diciembre de 2021
- c) la consideración de los Estados Contables Especiales bajo Normas Contables Profesionales Argentinas, correspondiente al ejercicio económico concluido el 31 de Diciembre de 2021 preparados en cumplimiento a la Resolución General N° 3.336 de la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P).

Al respecto el Sr. Presidente informa que la consideración y aprobación de lo antes detallado, se efectúa contando con toda la documentación necesaria para efectuar todas las consideraciones que fueran menester, ya que la documentación había circulado con anticipación, por lo que propone que se omita su lectura. El Sr. Arquitecto Daniel Alberto Lucci expresa que, habiendo analizado los documentos con la necesaria anticipación, mociona para que los mismos sean aprobados. Sometida a votación la propuesta del Sr. Arquitecto Lucci, esta es aprobada por unanimidad. En consecuencia, ha quedado aprobado:

- a) La Memoria, El Inventario, Estado de Resultados Integrales, Estado de Situación Financiera, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo, y Notas a los Estados Financieros, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2021.
- b) Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos, preparados bajo Normas Contables Profesionales Argentinas para fines fiscales, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2021
- c) Estado Contables Especiales de Situación Patrimonial, Estado de Resultado Especial, notas y Conciliación de la Situación Patrimonial y del Resultado del ejercicio determinado de acuerdo con las normas contables aplicadas en la preparación de los presentes estados contables especiales, y los que se determinaron por la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes ("NIIF para Pymes"), correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2021.

Acto seguido, por unanimidad, se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para considerar la siguiente:

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 2 de Junio de 2022 a hs. 16 en la sede social, Ruta provincial 302, Km. 7, Cevil Pozo, Tucumán, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.**
- 2) Motivo de la convocatoria fuera de término.**
- 3) Consideración de la Memoria, de los Estados Financieros, notas e Inventario correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2021.**
- 4) Consideración de los Estados Contables preparados bajo Normas Contables Profesionales Argentinas, notas y anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2021, preparados para fines fiscales**
- 5) Consideración de los Estados contables Especiales, notas, y Conciliación de la Situación Patrimonial y del Resultado del ejercicio determinado de acuerdo con las normas contables aplicadas en la preparación de los presentes estados contables especiales, y los que se determinaron por la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera para**

Pymes ("NIIF para Pymes"), correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2021 en cumplimiento de la Resolución General N° 3.336 de A.F.I.P.

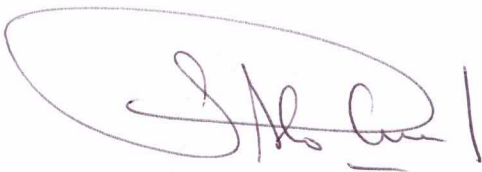
- 6) Consideración de la gestión del Directorio**
- 7) Consideración de la distribución de los Resultados no Asignados.**
- 8) Consideración de las retribuciones al directorio correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2021. Art. 261 último párrafo.**
- 9) Autorizaciones para actuar en el Registro Público**

El Directorio.

La citación deberá efectuarse en el último domicilio que surja del libro registro de accionistas, a fin de conseguir concurrencia total de las acciones con derecho a voto, ya que no habiéndose cumplido con las disposiciones sobre publicidad, la asamblea debe tener carácter unánime.

En caso contrario el Directorio queda citado para el mismo día de la asamblea, una hora más tarde para decidir el procedimiento de publicidad. No habiendo otros temas que tratar, se levanta la sesión siendo las 18 horas.

A los fines de la asistencia a la Asamblea, los Accionistas deberán dar cumplimiento a los términos del Art. 238 de la ley de Sociedades, con una anticipación de 3 (tres) días hábiles a la fecha de las Asambleas.



PABLO E. LUCCI



DANIEL A. LUCCI